



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): LUQUE QUISPE FELIPE MARTIN
Título Habilitante: 17-MAD-TAM/CON-PFDM-2020-040
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
Plan de Manejo Forestal: POA 3
Res. de Aprobación del Plan: 005-2010-AG-DGFFS-ATFFS TAMBOPATA MANU
Inicio de vigencia del Plan: 05/01/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 429.82
Consultor/Regente que suscribió el plan: MARTINEZ MACEDA GILBER RIGOBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 16/05/2013, **Término:** 18/05/2013
Nro Res. Inicio PAU: 475-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 550-2014-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.7U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		41.34	29.545	21.335	72,2%	51,6%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

2	<i>Couma sp.</i> Goma		18.72	17.727	17.727	100%	94,7%
3	<i>Couratari guianensis</i> Misa		100.23	100.317	86.807	86,5%	86,6%
4	<i>Huberodendron swietenoides</i> Achihua		16.45	11.905	11.905	100%	72,4%
5	<i>Jacaranda copaia</i> Malecón		20.12	24.636	24.636	100%	122,4%
6	<i>NN</i> Aleton		88.93	89.091	89.091	100%	100,2%
7	<i>Ocotea jelskii</i> Ishpinguillo		18.84	18.84	18.84	100%	100%
8	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		81.12	74.661	44.251	59,3%	54,6%
9	<i>Unonopsis matewsii</i> Marañón		27.14	27.137	27.137	100%	100%
10	<i>Virola sp.</i> Sacsá		16.93	16.364	16.364	100%	96,7%

Fuente: Resolución N° 550-2014-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 13:28:59

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.